



DECRETO EXENTO Nº 220.-

ANGOL,

11 MAR 2021

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2021, aprobado por Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº33 de fecha 17.11.2020 ;
- b) Resolución Nº 7 de 23.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Resolución Nº18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- d) Lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento Nº249 de fecha 05.02.2018 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer al personal Asistente de la Educación de vestuario de trabajo apropiado para el desarrollo de sus labores diarias.-

DECRETO :

- 1) Otórguese a los funcionarios Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna de Angol, que se encuentren vigentes al 30 de marzo 2021, que tengan una antigüedad laboral de a lo menos seis meses continuos y una jornada semanal de 30 horas o más, un aporte de \$60.000.- (sesenta mil pesos), suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según función. En caso de poseer una jornada semanal menos a 30 horas el aporte será proporcional.
- 2) Dispóngase por parte de la Dirección de Educación los anexos de contrato correspondientes y un formato para la rendición de dichos recursos, el cual contendrá las formalidades de su presentación.
- 3) Páguese con cargo a la Subvención Escolar Regular.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/JES/JEN/POS/fmc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal/ Secretaría DEM/Depto. Personal/Dirección de Administración y Finanzas

El Angol que todos queremos